



Criterios de homologación de récords nacionales AIDA

Para la homologación de récords nacionales AIDA se deben cumplir los siguientes requisitos, en este orden:

1. Ser miembro de AIDA España en el momento de la realización de la marca, o inscribirse en las dos semanas posteriores. Esto implica haber abonado la cuota anual de socio y haber facilitado sus datos personales a AIDA España.
2. Tener nacionalidad española y, en caso de doble nacionalidad, haber notificado formalmente a AIDA Internacional su elección de competir por España ese año.
3. Haber obtenido White Card en la prueba.
4. Enviar el o los videos OFICIALES (que la organización tiene el deber de facilitar, a demanda del atleta) a asociaciondeapnea@gmail.com . Será sujeto a revisión por jueces AIDA nacionales.
5. La marca debe ser oficial también por parte de AIDA Internacional, es decir, subir a ranking.

Proceso de homologación de récord nacional AIDA

Una vez se hayan cumplido los requisitos, se realizarán los siguientes pasos para homologar oficialmente la marca.

1. Se revisará el acta y el video al detalle para confirmar que cumple con el reglamento y normativa de AIDA Internacional. Para ello, el video debe filmar durante todo el transcurso de la prueba al apneista y no contener cortes o pérdidas de foco en los momentos clave.
2. Se revisará el historial de récords y se confirmará que efectivamente es un récord nacional AIDA.
3. Se comunicará a AIDA Internacional que la marca obtenida es un récord nacional para que así se muestre en su web.
4. Se publicará en el apartado de [récords nacionales AIDA](#) de la web de la AEA y, además, trataremos entre todos de darle difusión a partir de las [redes sociales de la AEA](#).